

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 70.492/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 163 obra Disposición N° 905 de fecha 11 de Diciembre de 2017 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se declara desierto el Concurso Cerrado de cargos docentes de Auxiliares de carácter efectivo en el Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación – Cargo 4AS-4-10011-P, Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Psicopedagogía – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-08-02-02) de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 1153/16-R-UNPA;

QUE a fs. 164 la Secretaría General Académica observa que la continuidad de la docente Mirta Cristina DAMASIO en el cargo declarado desierto, con carácter interino, debe darse en el contexto del acuerdo establecido por la Comisión Paritaria Particular, Criterios Generales, homologado mediante Resolución N° 067/16-CS-UNPA, ítem 1, inc. G), en tanto que el Dictamen N° 56 DGAJ tiene como objeto orientar acciones en relación a la situación de docentes que han participado en Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición;

QUE a fs. 170 y 171 obra Nota N° 225/18, mediante la cual el Sr. Decano solicita que previo a considerar la ratificación de la Disposición antes citada, se deberá ratificar parcialmente la misma dejando sin efecto el cuarto considerando, en virtud de lo expuesto en el considerando precedente;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 003/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 905 de fecha 11 de Diciembre de 2017, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, dejando sin efecto el cuarto considerando, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

017/18